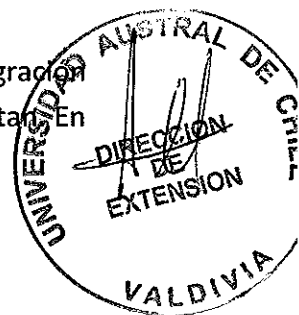
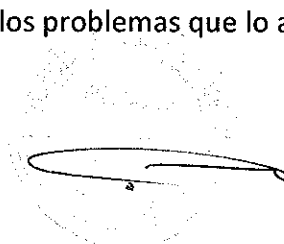


**CONVENIO DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN
EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y CULTURA
ENTRE SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
Y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.**

En Valdivia a 11 de Junio de 2013, entre el SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SENAMA RUT 61.961.000-8, representado por su Directora Nacional Doña ROSA KORNFELD MATTE, cédula nacional de identidad 4.486.740-0, ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 863 Oficina 902 de la ciudad de Santiago y la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT N° 81.380.500-6, representada por su Rector don VICTOR CUBILLOS GODOY, cédula nacional de identidad N° 6.229.950-9, ambos con domicilio en calle Independencia N° 641, de la ciudad de Valdivia, han venido en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, creado por ley N° 19.828, es un servicio público descentralizado funcionalmente, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objetivo el velar por la plena integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono e indigencia, y el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

Entre sus funciones le compete proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que lo afectan. En



específico le corresponde incentivar la participación del sector privado en la atención de aquellas necesidades y solución de los problemas derivados del proceso de envejecimiento

SEGUNDO:

La política de Vinculación con el medio de la Universidad Austral considera entre otros aspectos: Contribuir al desarrollo del sector productivo de la región y del país, a partir de convenios y otros mecanismos con empresas, organismos de gobierno y otras instituciones, logrando de esta manera potenciar la imagen de la Universidad en el medio y favorecer la formación integral y, como consecuencia, el progreso espiritual y material tanto de los miembros de la comunidad universitaria como los de la sociedad en general, por intermedio de iniciativas de difusión de las humanidades, las ciencias y las artes.

En virtud de ello, ambas instituciones desean implementar un conjunto de acciones destinadas al desarrollo regional y nacional, optimizando así recursos humanos altamente calificados, de infraestructura, y económicos.

TERCERO: Considerando lo establecido en la cláusula precedente, la Universidad apoyará con actividades de extensión en el marco de áreas académico-científicas y culturales al Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región de Los Ríos.

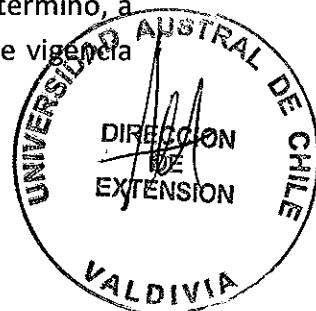
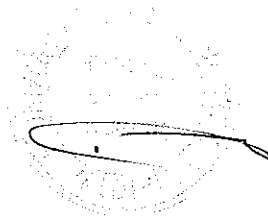
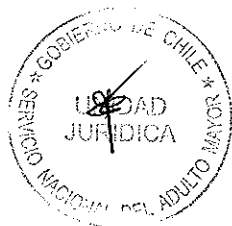
CUARTO: Para llevar a cabo las actividades que se programen la Universidad Austral de Chile designa como coordinador al Director de Extensión y el Servicio Nacional del Adulto Mayor designa a su Coordinadora Regional de los Ríos.

QUINTO En el mes de enero de cada año, se evaluarán las actividades realizadas y se informará a las respectivas autoridades del SENAMA y de la Universidad sobre la marcha y resultados del presente convenio.

SEXTO: Las partes convienen que cada actividad específica a desarrollar se definirá en términos de sus objetivos, procedimientos, plazos, recursos y responsabilidades, a través de contratos específicos suscritos por los Representantes Legales, que pasarán a formar parte integrante del presente convenio.

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que para financiar las actividades que se organicen, ambas partes deben participar en la búsqueda de recursos y auspicios.-.

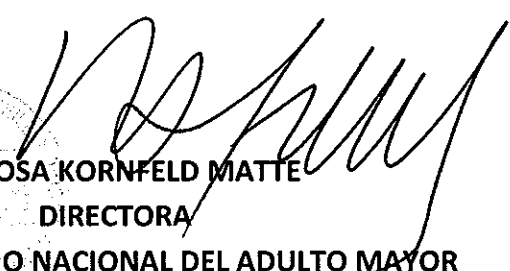
OCTAVO: El presente convenio comenzará a regir a contar su de total tramitación y tendrá una duración de un año, el que se entenderá renovado automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, a través de carta certificada con 60 días de anticipación a la fecha de término de vigencia estipulado.



NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, a quienes les prorrogan competencia.

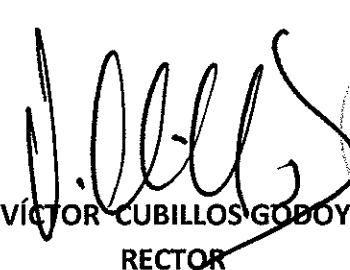
DECIMO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de cada una de las partes.

DECIMO PRIMERO : La personería de doña **Rosa Kornfeld Matte** para representar al **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**, consta en el Decreto Supremo N° 75, de 2010, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia. La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.



ROSA KORNFELD MATTE
DIRECTORA

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR



VÍCTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 3.965 /

SANTIAGO, 09 de agosto de 2013

VISTOS:

La ley Nº 19.828 y la Resolución Nº 1600, de 2008 de la
Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, es
un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio
propios, cuyo objetivo es el de velar por la plena integración del adulto mayor a la sociedad, su
protección ante el abandono y la indigencia y la protección de sus derechos.

Que, Senama y la Universidad Austral de Chile suscriben
con fecha 11 de junio del 2013 convenio de cooperación, el que tiene como objetivo implementar en
conjunto acciones destinadas al desarrollo regional y nacional, optimizando así recursos humanos
altamente calificados, de infraestructura y económicos.

Que, en este contexto, la Universidad Austral apoyará
con actividades de extensión en el marco de las áreas académico-científicas y culturales a la
Coordinación Regional de SENAMA, Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1. Apruébase Convenio de Colaboración de fecha 11
de junio de 2013, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Universidad Austral, cuyo tenor es
el siguiente:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN
EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y CULTURA
ENTRE SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
Y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.**

DECIMO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de cada una de las partes.

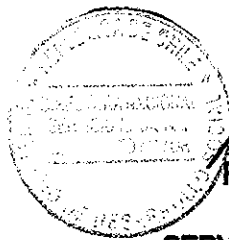
DECIMO PRIMERO: La personería de doña Rosa Kornfeld Matte para representar al SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, consta en el Decreto Supremo N° 75, de 2010, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia. La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.

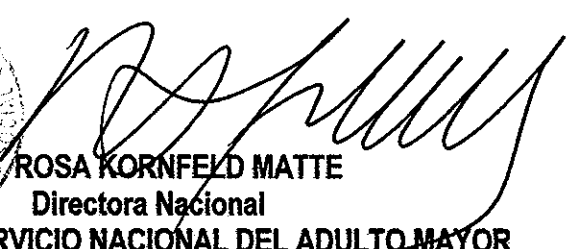
FIRMAN:

VÍCTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

ROSA KORNFELD MATTE
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ROSA KORNFELD MATTE
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

TMB/GCDF/pib

Distribución

- Archivo of. Partes Senama
- Universidad Austral